



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE
SCRD
Oficio CCL



20177000162913

Fecha: 2017-10-23 16:41

Asunto: Resolución No. 522 De 23 De Octubre De

Destinatario: María Claudia Lopez Sorzano Despacho Secretar

Dependencia: 700.Dirección Gestión Corporativa

Por: JUAHER | Anexos:

Tel 3274850 www.culturarecreacionydeporte.gov.co

RESOLUCIÓN No. 522 de 2017

23 OCT 2017

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité para la designación de los jurados, que tendrán a cargo la evaluación de las propuestas inscritas y habilitadas de los siguientes estímulos: "Arte y Cultura como Proceso de Sanación y Reparación de la Dignidad de Comunidades Afectadas por el Conflicto Armado"; "Beca de Creación: Construcción de Memorias Transformadoras Frente al Conflicto Armado"; "Beca de Creación: Arte y Cultura en la Transformación de Imaginarios y la Beca: Prácticas Artísticas y Culturales Para La Paz y La Reconciliación" en el marco del Convenio Interadministrativo No. 4120000661/159 de 2017 y del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte".

**LA SECRETARIA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 209 de la Constitución Política, el Acuerdo 257 de 2006 y el Decreto 037 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

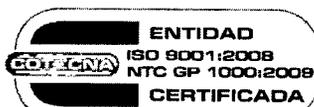
Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte dentro de sus lineamientos de fomento desarrolla el Programa Distrital de Estímulos, como una estrategia del Sector Cultura, Recreación y Deporte para fomentar y reconocer a los artistas, gestores, agrupaciones y entidades de Bogotá con las propuestas en las artes, las prácticas culturales, el patrimonio, la actividad física, el deporte y la recreación.

Este Despacho mediante Resolución 483 del 28 de septiembre de 2017 ordenó la apertura de las convocatorias en el marco del Programa Distrital de Estímulos 2017 y del Convenio Interadministrativo No. 4120000661/159 de 2017, suscrito entre la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

El Convenio Interadministrativo No. 4120000661/159 de 2017, establece como objeto: Aunar esfuerzos entre la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la promoción y fortalecimiento de iniciativas y proyectos de interés, a través del Programa Distrital de Estímulos, que redunden en el afianzamiento y construcción de una cultura de paz, memoria y reconciliación para los habitantes del Distrito Capital.

En el marco de este convenio mediante la Resolución No. 483 de 2017, se ordenó la apertura de los siguientes estímulos:

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



Certificado No. SG-2014000105 H
Certificado No. SG-2014000105

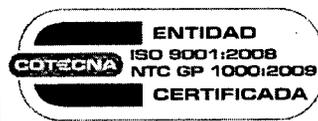


RESOLUCIÓN No. **522** de 2017

23 OCT 2017

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité para la designación de los jurados, que tendrán a cargo la evaluación de las propuestas inscritas y habilitadas de los siguientes estímulos: "Arte y Cultura como Proceso de Sanación y Reparación de la Dignidad de Comunidades Afectadas por el Conflicto Armado"; "Beca de Creación: Construcción de Memorias Transformadoras Frente al Conflicto Armado"; "Beca de Creación: Arte y Cultura en la Transformación de Imaginarios y la Beca: Prácticas Artísticas y Culturales Para La Paz y La Reconciliación" en el marco del Convenio Interadministrativo No. 4120000661/159 de 2017 y del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte".

NOMBRE DEL ESTÍMULO	OBJETO
BECA DE CREACIÓN: CONSTRUCCIÓN DE MEMORIAS TRANSFORMADORAS FRENTE AL CONFLICTO ARMADO	Incentivar y visibilizar proyectos artísticos y culturales multidisciplinares, que propendan por la construcción de memorias transformadoras y que vincule tanto a la población víctima del conflicto armado, especialmente aquella perteneciente a los grupos de especial protección, como a la ciudadanía en general.
BECA: PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN	Incentivar y visibilizar el desarrollo de proyectos artísticos y culturales que aborden problemáticas territoriales relacionadas con el conflicto armado y desde una propuesta transformadora que aporte en la construcción de memoria, paz y reconciliación.
BECA DE CREACIÓN: ARTE Y CULTURA EN LA TRANSFORMACIÓN DE IMAGINARIOS	Incentivar y visibilizar proyectos artísticos y culturales multidisciplinares que promuevan la transformación de imaginarios sociales frente a temas como los acuerdos de paz, los diversos actores del conflicto armado (guerrilleros, paramilitares, fuerza pública, desmovilizados o excombatientes y víctimas), la paz y la reconciliación.
PREMIO: EXPERIENCIAS EDUCATIVAS EN MEMORIA PARA UNA CULTURA DE PAZ Y RECONCILIACIÓN	Reconocer y visibilizar las prácticas culturales realizadas en las instituciones educativas del Distrito Capital, como aporte a la construcción de paz y reconciliación desde ejercicios de memoria que contribuyan al reconocimiento de lo ocurrido en el marco del conflicto armado en Colombia.
	Incentivar el desarrollo de proyectos artísticos y culturales que apunten a procesos de creación de carácter terapéutico con comunidades afectadas por el conflicto. Las





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **522** de 2017 **12 3 OCT 2017**

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité para la designación de los jurados, que tendrán a cargo la evaluación de las propuestas inscritas y habilitadas de los siguientes estímulos: "Arte y Cultura como Proceso de Sanación y Reparación de la Dignidad de Comunidades Afectadas por el Conflicto Armado"; "Beca de Creación: Construcción de Memorias Transformadoras Frente al Conflicto Armado"; "Beca de Creación: Arte y Cultura en la Transformación de Imaginarios y la Beca: Prácticas Artísticas y Culturales Para La Paz y La Reconciliación" en el marco del Convenio Interadministrativo No. 4120000661/159 de 2017 y del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte".

<p>BECA ARTE Y CULTURA COMO PROCESO DE SANACIÓN Y REPARACIÓN DE LA DIGNIDAD DE COMUNIDADES AFECTADAS POR EL CONFLICTO ARMADO</p>	<p>iniciativas deberán integrar diversas disciplinas, potenciar dinámicas de resiliencia y contemplar prácticas de sanación, reconciliación, recuperación de la dignidad vulnerada y reivindicación de los Derechos Humanos.</p>
--	--

Para la evaluación de las propuestas inscritas y habilitadas, se establece en las condiciones generales del Programa Distrital de Estímulos en el numeral 7.1. "Jurados" que se designará un número impar de expertos externos quienes en esta calidad evaluarán las mismas.

Para la selección de jurados, el sector Cultura, Recreación y Deporte cuenta con un Banco Sectorial de Hojas de Vida, constituido mediante Resolución No. 185 del 7 de mayo del 2013, cuya información se ha ido ampliando y actualizando de manera permanente.

La Resolución 696 del 3 de septiembre de 2013 expedida por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, ordena la conformación de un Comité, que definirá los perfiles y seleccionará a los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas en el marco del Programa Distrital de Estímulos.

El comité encargado de seleccionar a los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas de los siguientes estímulos: **1-** Beca de Creación: Arte y Cultura en la Transformación de imaginarios. **2-** Beca: Prácticas Artísticas y Culturales para la Paz y la Reconciliación. **3.** Beca de Creación: Construcción de Memorias Transformadoras Frente al Conflicto Armado. **4.** Beca Arte y Cultura como Proceso de Sanación y Reparación de la Dignidad de Comunidades Afectadas por el Conflicto Armado, esta conformado por: Alexander Cruz Hidalgo, Profesional Especializado de la Dirección de Fomento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Ana María Cuesta León, contratista de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y Javier Eduardo Barón Cabra,



RESOLUCIÓN No. 522 de 2017

23 OCT 2017

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité para la designación de los jurados, que tendrán a cargo la evaluación de las propuestas inscritas y habilitadas de los siguientes estímulos: "Arte y Cultura como Proceso de Sanación y Reparación de la Dignidad de Comunidades Afectadas por el Conflicto Armado"; "Beca de Creación: Construcción de Memorias Transformadoras Frente al Conflicto Armado"; "Beca de Creación: Arte y Cultura en la Transformación de Imaginarios y la Beca: Prácticas Artísticas y Culturales Para La Paz y La Reconciliación" en el marco del Convenio Interadministrativo No. 4120000661/159 de 2017 y del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte".

Profesional de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Este comité definió el perfil, condiciones de selección y el valor del estímulo a otorgar a los jurados que evaluarán cada una de las becas, según consta en el acta de fecha 17 de octubre de 2017, radicada en la herramienta de Orfeo con el No. 20172200158533.

El Perfil de los jurados para evaluar las Becas y el valor del Estímulo a otorgar es el siguiente:

BECA	PERFIL	VALOR DEL ESTÍMULO
1- BECA DE CREACIÓN: ARTE Y CULTURA EN LA TRANSFORMACIÓN DE IMAGINARIOS 2- BECA: PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN.	Profesionales en áreas de artes y/o de las Ciencias Sociales y Humanas con maestría y/o doctorado con experiencia en trabajos sociales y comunitarios	Seis millones de pesos (\$6.000.000)
3- BECA DE CREACIÓN: CONSTRUCCIÓN DE MEMORIAS TRANSFORMADORAS FRENTE AL CONFLICTO ARMADO	Profesionales en áreas de artes y/o ciencias sociales y humanas con maestría o doctorado y experiencia certificada en proceso de investigación de memoria y conflicto armado.	Tres millones de pesos (\$3.000.000)
4- BECA ARTE Y CULTURA COMO PROCESO DE SANACIÓN Y REPARACIÓN DE LA DIGNIDAD DE COMUNIDADES AFECTADAS POR EL CONFLICTO ARMADO	Profesionales en áreas de bellas artes y/o de las Ciencias Sociales y humanas, con maestría y experiencia mayor de 2 años en trabajos sociales y comunitarios en especial en atención psicosocial.	Tres millones de pesos (\$3.000.000)





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE.

RESOLUCIÓN No. **522** de 2017

12 3 OCT 2017

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité para la designación de los jurados, que tendrán a cargo la evaluación de las propuestas inscritas y habilitadas de los siguientes estímulos: "Arte y Cultura como Proceso de Sanación y Reparación de la Dignidad de Comunidades Afectadas por el Conflicto Armado"; "Beca de Creación: Construcción de Memorias Transformadoras Frente al Conflicto Armado"; "Beca de Creación: Arte y Cultura en la Transformación de Imaginarios y la Beca: Prácticas Artísticas y Culturales Para La Paz y La Reconciliación" en el marco del Convenio Interadministrativo No. 4120000661/159 de 2017 y del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte".

El valor del estímulo a otorgar se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP Número. 1337 del 22 de septiembre de 2017, concepto presupuestal "Bogotá Mejor para las Víctimas, la Paz y la Reconciliación", expedido por el responsable del presupuesto de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Los perfiles para la preselección fueron los siguientes:

- Experiencia certificada en procesos de creación, investigación, formación o gestión en el campo del arte, la cultura, el patrimonio, la recreación, el deporte, las ciencias sociales y las ciencias humanas.
- Experiencia certificada en el análisis, la evaluación técnica, el seguimiento o la interventoría de proyectos.
- Trayectoria del jurado en el campo de su especialidad.
- Nivel académico.

En observancia de los criterios de selección el Comité recomienda como jurados de las becas a: **BECA ARTE Y CULTURA COMO PROCESO DE SANACIÓN Y REPARACIÓN DE LA DIGNIDAD DE COMUNIDADES AFECTADAS POR EL CONFLICTO ARMADO**

Nombre	Cédula	Puntuación
LINA DEL MAR MORENO TOVAR	52.818.448	80
ANGELA MARÍA URREA VELOZA	1.019.008.321	80
ANA KARINA MORENO ENCISO	52.427.627	75
GLORIA MARCELA JARAMILLO CONTRERAS	52.428.345	72
OMAR EDUARDO BELTRÁN RUIZ	79.580.489	70
CLARA VICTORIA AMAYA GÓMEZ	51.775.774	70

Los tres primeros puntajes serán los designados como jurados y en caso de que éstos tengan algún inconveniente en aceptar la designación o habiéndose aceptado la



RESOLUCIÓN No. 522 de 2017

23 OCT 2017

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité para la designación de los jurados, que tendrán a cargo la evaluación de las propuestas inscritas y habilitadas de los siguientes estímulos: "Arte y Cultura como Proceso de Sanación y Reparación de la Dignidad de Comunidades Afectadas por el Conflicto Armado"; "Beca de Creación: Construcción de Memorias Transformadoras Frente al Conflicto Armado"; "Beca de Creación: Arte y Cultura en la Transformación de Imaginarios y la Beca: Prácticas Artísticas y Culturales Para La Paz y La Reconciliación" en el marco del Convenio Interadministrativo No. 4120000661/159 de 2017 y del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte".

designación no puedan culminar el proceso de evaluación de las propuestas, el citado Comité recomienda como jurados suplentes a los tres siguientes puntajes en el orden de puntuación.

El estímulo a otorgarse a cada jurado será de tres millones de pesos M/Cte (\$3.000.000), teniendo en cuenta tanto el número de propuestas que serán evaluadas por cada terna, como el tiempo para la realización de la misma y la complejidad del proceso.

BECA DE CREACIÓN: CONSTRUCCIÓN DE MEMORÍAS TRANSFORMADORAS FRENTE AL CONFLICTO ARMADO

Nombre	Cédula	Puntuación
JULIAN FRANCISCO BELTRÁN ACERO	80.771.485	90
LINA DEL MAR MORENO TOVAR	52.818.448	80
JAIRZINHO FRANCISCO PANQUEBA CIFUENTES	80.504.582	82
CARLOS MARIO YORY GARCÍA	79.232.797	75
BLANCA CECILIA GÓMEZ LOZANO	1.032.387.607	70

Los tres primeros puntajes serán los designados como jurados y en caso de que éstos tengan algún inconveniente en aceptar la designación o habiéndose aceptado la designación no puedan culminar el proceso de evaluación de las propuestas, el citado Comité recomienda como jurados suplentes a los dos siguientes puntajes en el orden de puntuación.

El estímulo a otorgarse a cada jurado será de tres millones de pesos M/Cte (\$3.000.000),



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **522** de 2017

23 OCT 2017

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité para la designación de los jurados, que tendrán a cargo la evaluación de las propuestas inscritas y habilitadas de los siguientes estímulos: "Arte y Cultura como Proceso de Sanación y Reparación de la Dignidad de Comunidades Afectadas por el Conflicto Armado"; "Beca de Creación: Construcción de Memorias Transformadoras Frente al Conflicto Armado"; "Beca de Creación: Arte y Cultura en la Transformación de Imaginarios y la Beca: Prácticas Artísticas y Culturales Para La Paz y La Reconciliación" en el marco del Convenio Interadministrativo No. 4120000661/159 de 2017 y del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte".

teniendo en cuenta tanto el número de propuestas que serán evaluadas por cada terna, como el tiempo para la realización de la misma y la complejidad del proceso.

BECA DE CREACIÓN: ARTE Y CULTURA EN LA TRANSFORMACIÓN DE IMAGINARIOS Y BECA: PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN

Nombre	Cédula	Puntuación
SILVIA BEATRIZ JAIMES NIÑO	52.798.956	93
DIANA MARCELA RODRÍGUEZ BAUTISTA	52.503.018	90
CARMEN LEONOR GIL VROLIJK	52.085.494	90
MARÍA TERESA JAIME AULÍ	52.084.136	88
EDGAR MAURICIO POVEDA PINEDA	1.019.008.540	85
MANUELA ELISA VERA GUERRERO	52.963.877	80

Los tres primeros puntajes serán los designados como jurados y en caso de que éstos tengan algún inconveniente en aceptar la designación o habiéndose aceptado la designación no puedan culminar el proceso de evaluación de las propuestas, el citado Comité recomienda como jurados suplentes a los tres siguientes puntajes en el orden de puntuación.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

522
RESOLUCIÓN No. de 2017

23 OCT 2017

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité para la designación de los jurados, que tendrán a cargo la evaluación de las propuestas inscritas y habilitadas de los siguientes estímulos: "Arte y Cultura como Proceso de Sanación y Reparación de la Dignidad de Comunidades Afectadas por el Conflicto Armado"; "Beca de Creación: Construcción de Memorias Transformadoras Frente al Conflicto Armado"; "Beca de Creación: Arte y Cultura en la Transformación de Imaginarios y la Beca: Prácticas Artísticas y Culturales Para La Paz y La Reconciliación" en el marco del Convenio Interadministrativo No. 4120000661/159 de 2017 y del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte".

El estímulo a otorgarse a cada jurado será de seis millones de pesos M/Cte (\$6.000.000), teniendo en cuenta que realizarán la evaluación de dos (2) becas, así como el número de propuestas que serán evaluadas por cada terna, el tiempo para la realización de la misma y la complejidad del proceso.

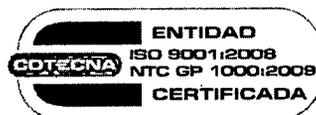
En consecuencia, este Despacho, mediante el presente Acto Administrativo, acogerá la recomendación del Comité para la designación de los Jurados que tendrán a cargo la evaluación de las propuestas inscritas y habilitadas de las Becas: **1-** Beca de Creación: Arte y Cultura en la Transformación de imaginarios. **2-** Beca: Prácticas Artísticas y Culturales para la Paz y la Reconciliación. **3.** Beca de Creación: Construcción de Memorias Transformadoras Frente al Conflicto Armado. **4.** Beca Arte y Cultura como Proceso de Sanación y Reparación de la Dignidad de Comunidades Afectadas por el Conflicto Armado, del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación del comité para la designación de los jurados, que tendrán a cargo la evaluación de las propuestas inscritas y habilitadas de las becas relacionadas a continuación en el marco del Convenio Interadministrativo No. 4120000661/159 de 2017 y del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, a las personas que se relacionan de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución, así:

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



Certificado No. SG-2014000105 H
Certificado No. SG-2014000105

Página 8 de 11
FR-09-PR-MEJ-01. V4. 06/01/2016

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **522** de 2017

23 OCT 2017

"Por medio de la cual se acogió la recomendación del comité para la designación de los jurados, que tendrán a cargo la evaluación de las propuestas inscritas y habilitadas de los siguientes estímulos: "Arte y Cultura como Proceso de Sanación y Reparación de la Dignidad de Comunidades Afectadas por el Conflicto Armado"; "Beca de Creación: Construcción de Memorias Transformadoras Frente al Conflicto Armado"; "Beca de Creación: Arte y Cultura en la Transformación de Imaginarios y la Beca: Prácticas Artísticas y Culturales Para La Paz y La Reconciliación" en el marco del Convenio Interadministrativo No. 4120000661/159 de 2017 y del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte".

ESTÍMULO	JURADOS RECOMENDADOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	VALOR DEL ESTÍMULO
Beca Arte y Cultura como Proceso de Sanación y Reparación de la Dignidad de Comunidades Afectadas por el Conflicto Armado	LINA DEL MAR MORENO TOVAR	52.818.448	\$ 3.000.000
	ANGELA MARÍA URREA VELOZA	1.019.008.321	\$ 3.000.000
	ANA KARINA MORENO ENCISO	52.427.627	\$ 3.000.000

ESTÍMULO	JURADOS RECOMENDADOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	VALOR DEL ESTÍMULO
Beca de Creación: Construcción de Memorias Transformadoras Frente al Conflicto Armado	JULIAN FRANCISCO BELTRÁN ACERO	80.771.485	\$ 3.000.000
	LINA DEL MAR MORENO TOVAR	52.818.448	\$ 3.000.000
	JAIRZINHO FRANCISCO PANQUEBA CIFUENTES	80.504.582	\$ 3.000.000

ESTÍMULO	JURADOS RECOMENDADOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	VALOR DEL ESTÍMULO
Beca de Creación: Arte y Cultura en la Transformación de Imaginarios.	SYLVIA BEATRIZ JAIMES NIÑO	52.798.956	\$ 6.000.000
	EDGAR MAURICIO POVEDA PINEDA	1.019.008.540	\$ 6.000.000
Beca: Prácticas Artísticas y Culturales Para la Paz y la Reconciliación	MARÍA TERESA JAIME AULÍ	52.084.136	\$ 6.000.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **522** de 2017 23 OCT 2017

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité para la designación de los jurados, que tendrán a cargo la evaluación de las propuestas inscritas y habilitadas de los siguientes estímulos: "Arte y Cultura como Proceso de Sanación y Reparación de la Dignidad de Comunidades Afectadas por el Conflicto Armado"; "Beca de Creación: Construcción de Memorias Transformadoras Frente al Conflicto Armado"; "Beca de Creación: Arte y Cultura en la Transformación de Imaginarios y la Beca: Prácticas Artísticas y Culturales Para La Paz y La Reconciliación" en el marco del Convenio Interadministrativo No. 4120000661/159 de 2017 y del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte".

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso que los jurados designados tengan algún inconveniente en aceptar la designación o habiéndose aceptado la designación no puedan culminar el proceso de evaluación de las propuestas, se designará como jurados suplentes a los siguientes jurados en el orden de puntuación.

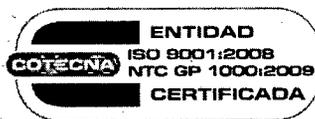
PARÁGRAFO SEGUNDO: La señora Carmen Leonor Gil Vrolijk, quien fue seleccionada por el Comité para evaluar la: "Beca de Creación: Arte y Cultura en la Transformación de Imaginarios y la Beca: Prácticas Artísticas y Culturales Para la Paz y la Reconciliación, manifestó no poder aceptar razón por la cual se designa como jurado a la señora María Teresa Jaimé Aulí C.C. N° 52.084.136.

Igualmente se selecciona al señor Edgar Mauricio Poveda Pineda, teniendo en cuenta que la señora Diana Marcela Rodríguez Bautista no manifestó su interés de participar.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Dirección de Fomento Publicará los requisitos y condiciones de participación del concurso en el micrositio <http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias>, los cuales hacen parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido de la presente resolución a través de la herramienta ORFEO, a la Dirección de Fomento de la Secretaría de Cultura, Recreación

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



Certificado No. SG-2014000105 H
Certificado No. SG-2014000105

Página 10 de 11
FR-09-PR-MEJ-01, V4, 06/01/2016

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **522** de 2017

23 OCT 2017

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité para la designación de los jurados, que tendrán a cargo la evaluación de las propuestas inscritas y habilitadas de los siguientes estímulos: "Arte y Cultura como Proceso de Sanación y Reparación de la Dignidad de Comunidades Afectadas por el Conflicto Armado"; "Beca de Creación: Construcción de Memorias Transformadoras Frente al Conflicto Armado"; "Beca de Creación: Arte y Cultura en la Transformación de Imaginarios y la Beca: Prácticas Artísticas y Culturales Para La Paz y La Reconciliación" en el marco del Convenio Interadministrativo No. 4120000661/159 de 2017 y del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte".

y Deporte y por correo electrónico a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. para los trámites de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no proceden los recursos de la vía administrativa en los términos del artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

23 OCT 2017

MARÍA CLAUDIA LOPEZ SORZANO
Secretaria de Despacho

Proyecto: Alexander Cruz
Revisó: Jaqueline González/ Paola Ramírez/Diana Mejía
Aprobó: Yanet Suárez Acero/Francy Morales/ María Leonor Villamizar

